

Dec. núm. 471-24 que nombra 5 cónsules generales de nuestro país en Paterson, Nueva Jersey y Filadelfia, Estados Unidos de América, Ciudad de México, Bogotá, Colombia y Ciudad de Panamá, respectivamente, y deroga los decretos que nombraron cónsules generales de la República en dichos países. Designa al señor Juan Agustín Peña de los Santos, embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11163 del 27 de agosto de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 471-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 630-16, del 28 de julio de 2016, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.

VISTO: El Decreto núm. 328-20 del 16 de agosto de 2020.

VISTO: El Decreto núm. 390-20 del 24 de agosto de 2020.

VISTO: El Decreto núm. 574-20 del 19 de octubre de 2020.

VISTO: El Decreto núm. 269-22 del 27 de mayo de 2022.

VISTO: El Decreto núm. 15-23 del 23 de enero de 2023.

VISTO: El Decreto núm. 455-24 del 21 de agosto de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **José Francisco A. A. Santana Suriel** queda designado cónsul general de la República Dominicana en Paterson, Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 6 del Decreto núm. 269-22 del 27 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3. Juan Roberto Rodríguez Hernández queda designado cónsul general de la República Dominicana en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 574-20 del 19 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 5. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez queda designado cónsul general de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia.

ARTÍCULO 6. Juan Agustín Peña de Los Santos queda designado embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 7. Queda derogado el artículo 11 del Decreto núm. 390-20 del 24 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 8. Guillermo José Ángel Gómez Canaán queda designado cónsul general de la República Dominicana en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

ARTÍCULO 9. Queda derogado el artículo 7 del Decreto núm. 15-23 del 23 de enero de 2023.

ARTÍCULO 10. Lourdes Cecilia De La Alt. Herrera Tejada queda designada cónsul general de la República Dominicana en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 11. Quedan derogados los artículos 5 del Decreto núm. 269-22, del 27 de mayo de 2022, y 3 del Decreto núm. 328-20 del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 12. Envíese el presente decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER